



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Nota OAF 423/2026



DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ
SECRETARIO DE FISC. CAMARA
dwarpachowicz@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
29/07/2026 11:15:46



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

Entre “Editorial Universitaria de Buenos Aires Sociedad de Economía Mixta”, representado en este acto por el Sr. OSCAR LUIS JORGE QUEVEDO D.N.I. N° 11.198.258 en su carácter de Gerente General, conforme personería que se acredita con acta de designación de autoridades y distribución de cargos que se agrega al presente, con domicilio legal en Av. Rivadavia 1573 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante “**EUDEBA**”, y por la otra, el **MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**, en adelante “**MPF**”, representado en este acto por el Sr. Titular de la Oficina de Administración Financiera Cdor. DIEGO FEDERICO WARPACHOWICZ, constituyendo domicilio en la Avenida Córdoba N° 820, 8° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en adelante nombrados conjuntamente como “**LAS PARTES**”, acuerdan celebrar el presente contrato sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO

EUDEBA se compromete a prestarle al MPF el servicio de impresión de diversos materiales de difusión a fin de comunicar la gestión que lleva adelante el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los cuales se realizarán conforme las especificaciones técnicas que se adjuntan como anexos, que firmados por las PARTES integran el presente CONVENIO.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA SEGUNDA - PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación se realiza en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 2/2026 Interadministrativa, en los términos y alcances de lo establecido en el Artículo 29 inciso 11 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación aprobada mediante la Resolución de la Comisión Conjunta de Administración N° 53/2015.-

CLÁUSULA TERCERA – PRECIO

LAS PARTES acuerdan el monto total del contrato en la suma de pesos veintiún millones setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco (\$21.077.445,00), IVA incluido.

CLAÚSULA CUARTA - PLAZO DE IMPRESIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

“EUDEBA” se compromete a imprimir la totalidad de los ejemplares con fecha límite de entrega de hasta 15 días hábiles de suscripto el contrato interadministrativo, en tanto que el lugar de entrega se determina que sea el inmueble de la Av. Córdoba N° 820, en el horario 10 a 16 hs. de esta Ciudad.

La entrega citada deberá coordinarse con la **Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios** (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la **Secretaría General de Relaciones Institucionales y la Secretaría General de Derechos Humanos y Atención a la Comunidad**, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA QUINTA - CONFIDENCIALIDAD

Las PARTES se comprometen a preservar la confidencialidad de los datos y/o información propiedad de la otra PARTE que tome conocimiento por el cumplimiento del CONVENIO como así también se obliga al cumplimiento de confidencialidad por parte de sus empleados o terceros subcontratados.

Las PARTES se obligan a no retener, copiar o de cualquier manera reproducir, en forma total o parcial, la información a la que tuviera acceso o que la otra PARTE le hubiera entregado.

Las PARTES también se obligan a que cualquier empleado, asociado o agente respete esta cláusula de confidencialidad.

Cada PARTE podrá controlar a la otra permanentemente o en cualquier momento para prevenir la utilización impropia o no autorizada de la información.

CLAÚSULA SEXTA - CÓMPUTO DE LOS PLAZOS

Los plazos deben computarse en días hábiles, salvo disposición expresa en contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y su reglamentación aprobada mediante la Resolución de la Comisión Conjunta de Administración N° 53/2015.-

CLÁUSULA SEPTIMA - SUBCONTRATACIÓN- PROHIBICIÓN

Se prohíbe de manera expresa la subcontratación para el cumplimiento del objeto contractual.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

CLÁUSULA OCTAVA– NOTIFICACIONES

Para todas las cuestiones derivadas del presente contrato se tendrán como válidas las notificaciones en los domicilios constituidos en el encabezado del presente contrato.

CLÁUSULA NOVENA– JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales y/o judiciales, las PARTES quedan sometidas única y expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Contenciosos, Administrativos y Tributarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

CLÁUSULA DÉCIMA - FACTURACION Y PAGO

La facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse en la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Córdoba N° 820, piso 10 CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando: la presente contratación, descripción de los conceptos facturados por el periodo correspondiente e importe total de la factura.

EUDEBA informa que las transferencias deberán realizarse al C.U.I.T.: 3053610999-0, – Cuenta Corriente en Pesos N° 3-040-0100000113-3 del BANCO CIUDAD, Sucursal 040 - CONGRESO, CBU 0290040700000000011332. A los efectos de poder acreditar en la misma los pagos que le correspondan, debiendo en este caso informar de dicha operación mediante un e-mail a adriana.glassmann@eudeba.com.ar.

El pago se efectivizará por las prestaciones efectivamente realizadas, dentro del plazo de treinta (30) días de la fecha de emisión de la respectiva factura. Todas las facturas



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

que no fueren impugnadas fehacientemente por el MPF, dentro del plazo de diez (10) días corridos de recibidas, se imputarán conformadas. Las impugnaciones deberán realizarse por escrito debidamente fundado, mediante nota dirigida a EUDEBA. La falta de pago en término, generará en forma automática, el bloqueo inmediato a la utilización de la Cta. Cte., hasta tanto sea imputado en la misma, el pago correspondiente.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA – Normativa

EL MPF reconoce expresamente que la responsabilidad de EUDEBA está limitada exclusivamente a lo dispuesto por el Decreto-Ley N° 15349/46, y renuncia a invocar cualquier otra norma, jurisprudencia y/o doctrina jurídica que resulte contraria a aquellas disposiciones legales.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días 29 del mes de julio del 2026.-

**EDITORIAL
UNIVERSITARIA
DE BUENOS AIRES
SOC ECON MIXTA**

Firmado digitalmente por
EDITORIAL UNIVERSITARIA
DE BUENOS AIRES SOC
ECON MIXTA
Fecha: 2026.07.29
11:42:34 -03'00'



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I - Especificaciones Técnicas

Solicitante: Secretaría General de Relaciones Institucionales - Área de Responsabilidad Social Institucional y Sustentabilidad

1. Impresión de lonas + Colocación en Banner

Impresión Full color sobre lona

Medida: 85x200cm

Cantidad: 10 unidades

Precio Unitario: \$ 105.270,00. -

Precio Total: \$ 1.052.700.- (Pesos un millón cincuenta y dos mil setecientos)

2. Carpetas Institucionales

Formato: Cerrado: 23 x 31cm / Abierto 46 x 31cm

Solapa: blanca: 29 x 7cm

Impresión: 1/0 Pantone 3155 CP (100 9 29 47) con Logo.

Papel: Ilustración mate 300gr

Terminación: Polipropileno Mate (frente)

Cantidad: 800 unidades

Precio Unitario: \$ 1.810,60. -

Precio Total: \$ 1.448.480.- (Pesos un millón cuatrocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta)

3. Bolígrafos

Bolígrafo retráctil. Cuerpo blanco, grip de goma en colores, detalles cromados. Impresas a 1 color. Color Pantone: 3155 C (CMYK 100 9 29 47)

Modelo con grip blanco con logo

Cantidad: 500 unidades

Precio Unitario: \$ 1.108,85. -

Precio Total: \$ 554.425.- (Pesos quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos veinticinco)

4. Bolsas Institucionales

Medida: 30x35x15cm *(grande)

Base cartulina blanca impresión del logo en color en ambas caras.

1/0 Pantone 3155 CP (100 9 29 47)

Con cordón blanco. Laminado Mate

Cantidad: 500 unidades

Precio Unitario: \$ 4.842,42. -

Precio Total: \$ 2.421.210.- (Pesos dos millones cuatrocientos veintiún mil doscientos diez)

Total: \$ 5.476.815.- (Pesos cinco millones cuatrocientos setenta y seis mil ochocientos quince)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II - Especificaciones Técnicas

Solicitante: Secretaría General de Derechos Humanos y Atención a la Comunidad -Oficina de la Población en Situación de Vulnerabilidad - Programa MPF+CERCA -Oficina de Atención a la Comunidad – Unidad de Orientación y Denuncia.

1. Portatarjeta (SUBE) c/ impresión de QR y Logo

Área de impresión: 9 x 5,5 cm

Material: inyectado plástico

Impresos a 1 color

Cantidad: 5000 unidades

Precio Unitario: \$ 812,68. -

Precio Total: \$ 4.063.400.- (Pesos cuatro millones sesenta y tres mil cuatrocientos)

2. Lápices negros

Lápices ecológicos de grato SIN goma.

Logo grabado láser en negro.

Cantidad: 5000 unidades

Precio Unitario: \$ 728,47.-

Precio Total: \$ 3.642.350.- (Pesos tres millones seiscientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta)

3. Reglas con Impresión *20cms

Espesor: 2mm.

Material: Alto impacto inyectado

Medidas: 20 cm x 38 mm

Cantidad: 5000 unidades

Impresas a 1 color de un lado solo

Precio Unitario: \$ 1.107,44.-

Precio Total: \$ 5.537.200.- (Pesos cinco millones quinientos treinta y siete mil doscientos)

4. Banners RollUp

Impresión full color

Medida: 85x200cm

Impresión + RollUp

Cantidad: 2

Precio Unitario: \$ 119.300.-

Precio Total: \$ 238.600.- (Pesos doscientos treinta y ocho mil seiscientos)



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

5. A4 Sopa de Letras

Medida: A4 (29.7 x 21cm)

Impresión: 4/4

Papel: Obra 80 gr

Impresas a color de ambos lados

Cantidad: 3000 impresos

Precio Unitario: \$ 343,36.-

Precio Total: \$ 1.030.080.- (Pesos un millón treinta mil ochenta)

6. Gazebo institucional

Cantidad: 1

Medida: 3x3 metros

Precio Unitario: \$ 1.089.000.-

Precio Total: \$ 1.089.000.- (Pesos un millón ochenta y nueve mil)

Total: \$ 15.600.630.- (Pesos quince millones seiscientos mil seiscientos treinta).